

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Esdudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE CASTELLON

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de diciembre de 1947, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 10 de enero del corriente año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de sesenta y dos (62) viviendas protegidas, grupo denominado «Duque de Caabria», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 22 de noviembre de 1947.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, situadas todas en el término municipal de Viver (Castellón), partida de «El Chorrillo» o de «Mariano», dichas fincas son las siguientes:

1.^a Parcela de 69 metros cuadrados, propiedad de don Jesús Pastor Cortés. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Mariano Ros Colás y Vicente Puerta; por Este, con Francisco Vicente Puerta y Mariano Ros Colás, y por Oeste, con Manuel Zorio.

2.^a Parcela de 202 metros cuadrados, propiedad de Francisco Vicente Puerta. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Mariano Ros Colás; por Este, con María Giménez Hernández, y por Oeste, con Jesús Pastor Cortés.

3.^a Parcela de 112,40 metros cuadrados, propiedad de María Jiménez Hernández. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Mariano Ros Colás; por Este, con Joaquín Pérez Cortés, y por Oeste, con Francisco Vicente Puerta.

4.^a Parcela de 133,39 metros cuadrados, propiedad de Joaquín Pérez Cortés. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Francisco Loaces Gimeno; por Este, con Marcelo Ibáñez Raro, y por Oeste, con María Gimeno Hernández.

5.^a Parcela de 276,40 metros cuadrados, propiedad de Marcelo Ibáñez Raro. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Francisco Loaces Gimeno; por Este, con Francisco Martínez Segarra, y por Oeste, con Joaquín Pérez Cortés.

6.^a Parcela de 246,60 metros cuadrados, propiedad de Francisco Martínez Segarra. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Francisco Loaces Gimeno; por Este, con Elvira Estinguit Gallur, y por Oeste, con Marcelo Ibáñez Raro.

7.^a Parcela de 177,79 metros cuadrados, propiedad de Elvira Estinguit Gallur. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Alfonso Hernández Máñez y Francisco Loaces Gimeno; por Este, con José Orts Matéu y Manuel Mora Ara, y por Oeste, con Francisco Martínez Segarra.

8.^a Parcela de 552 metros cuadrados, propiedad de José Orts Matéu. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con Manuel Mora Ara; por Este, con José Vicente Puerta y José Navarro Marco, y por Oeste, con Elvira Estinguit Gallur.

9.^a Parcela de 59,58 metros cuadrados, propiedad de José Vicente Puerta. Lindante: por Norte, con la carretera de Teresa a Viver; por Sur, con José Navarro Marco; por Este, con Amparo Máñez, y por Oeste, con José Orts Matéu.

10.^a Parcela de 1.114,19 metros cuadrados, propiedad de Mariano Ros Colás. Lindante: por Norte, con Francisco Vicente Puerta; por Este, con Fran-

cisco Loaces Gimeno, y por Oeste, con Jesús Pastor Cortés.

11. Parcela de 1.786,43 metros cuadrados, propiedad de Francisco Loaces Gimeno. Lindante: por Norte, con Joaquín Pérez Cortés, Marcelo Ibáñez Raro, Francisco Martínez Segarra y Elvira Estinguit Gallur; por Sur, con Eustasio Aliaga Vivas; por Oeste, con Mariano Ros Colás, y por Este, con Alfonso Hernández Máñez.

12. Parcela de 1.624,63 metros cuadrados, propiedad de Alfonso Hernández Máñez. Lindante: por Norte, con Elvira Estinguit Gallur; por Sur, con José Estinguit Gallur; por Este, con José Zorio Estinguit, y por Oeste, con Francisco Loaces Gimeno.

13. Parcela de 1.597,58 metros cuadrados, propiedad de Manuel Mora Ara. Lindante: por Norte, con José Orts Matéu y José Navarro Marco; por Sur, con José Zorio Estinguit y Francisco Loaces Piquer; por Este, con la parcela núm. 13 de dicho polígono, y por Oeste, con Elvira Estinguit Gallur.

14. Parcela de 160,38 metros cuadrados, propiedad de José Navarro Marco. Lindante: por Norte, con José Vicente Puerta; por Sur, con Manuel Mora Ara; por Este, con Amparo Máñez, y por Oeste, con José Orts Matéu.

15. Parcela de 737,80 metros cuadrados, propiedad de Francisco Vicente Puerta. Lindante: por Norte, con Mariano Ros Colás; por Sur, con Francisco Tudón Orts; por Este, con Eustasio Aliaga Vivas, y por Oeste con Jesús Pastor Cortés.

16. Parcela de 501,98 metros cuadrados, propiedad de Eustasio Aliaga Vivas. Lindante: por Norte, con Francisco Loaces Gimeno; por Sur, con el camino del Pinarico; por Este, con José Estinguit Gallur, y por Oeste, con Francisco Vicente Puerta y Francisco Tudón Orts.

17. Parcela de 1.161,43 metros cuadrados, propiedad de José Zorio Estinguit. Lindante: por Norte, con Manuel Mora Ara; por Sur, con José Estinguit Gallur; por Este, con Francisco Loaces Piquer, y por Oeste, con Alfonso Hernández Máñez.

18. Parcela de 2.047 metros cuadrados, propiedad de Josefina Zorio Estinguit. Lindante: por Norte, con Manuel Mora Ara; por Sur, con el camino del Pinarico; por Este, con el mismo camino y la parcela núm. 13 del mismo polígono, y por Oeste, con José Zorio Estinguit.

19. Parcela de 13,20 metros cuadrados, propiedad de Isabel Gómez Fornas. Lindante: por Norte, con Francisco Vicente Puerta; por Sur, con camino del Pinarico; por Este, con Eustasio Aliaga Vivas, por Oeste, con Manuel Zorio.

20. Parcela de 52,42 metros cuadrados, propiedad de José Estinguit Gallur. Lindante: por Norte, con Alfonso Hernández Máñez; por Sur, con el camino del Pinarico; por Este, con José Zorio Estinguit, y por Oeste, con Eustasio Aliaga Vivas.

21. Parcela de 52,92 metros cuadrados, propiedad de Jesús Mora Gallur. Lindante: por Norte y Este, con resto de finca de que se segrega, y por Sur y Oeste, con Manuel Mora Argente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de

la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo; así como que, a partir de los ocho días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario «Mediterráneo», de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afectados.

Castellón 12 de febrero de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, P. A., Clemente Cerdá. 285-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñós (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Lima

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 12 de enero

de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Lima, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñós (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los 8 (ocho) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 17 de febrero de 1948.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de «Las Conchas»

AYUNTAMIENTO DE MUÑÓS.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se inicia con motivo del embalse de las aguas del río Lima, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
177	Silverio González	Parada de Ventosa	Rochá	Monte.
627	Ayelo Domingo	Piñoy	Corgas	Prado.
628	Perfecto Alvarez	Idem	Idem	Idem.
646	María Feijoo Domínguez	Reparada	León	Idem.
708	María Feijoo (proindivisa)	Idem	Carballa Viña	Monte.
855	Elvira Rodríguez Pérez	Cados	Lineiras	Idem.
875	Manuel Prieto González	Idem	Foras Lineiras	Idem.
1.083	Constantino León Alvarez	Rañadoiro	Lama	Prado.
1.091	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.092	Emilia Fidalgo	Idem	Idem	Idem.
1.093	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Idem.
1.227	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Areal	Labradío.
1.228	José Benito Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte.
1.369	José Alvarez León	Idem	Retorta	Monte.
1.629	Pablo Quintas	Mugucimes	Corgo	Monte.
1.641	Sofía Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.642	José Alvarez Feijoo	Idem	Idem	Idem.
1.659	Pablo Quintas	Idem	Idem	Idem.
1.896	Antonio Santana Hevia	Pazos	Prado	Prado.
2.010	Elvira García Pérez	Tourós	Rozada	Labradío.
2.347	Antonio Santana Hevia	Pazos	Fonte das Touzas	Monte.
2.375	José Rodríguez González	Tourós	Idem	Idem.

Las Conchas, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano. 407-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Vacantes las plazas de funcionarios subalternos, que luego se relacionan, la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes, acordó, de conformidad a lo prevenido en la legislación vigente, anunciar su provisión mediante concurso, que se regulará en la forma siguiente:

Los aspirantes han de ser españoles, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta, y acreditarán haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser incondicionalmente afectos al Movimiento Nacional, poseer aptitud física para el desempeño del cargo a que aspiren, y no padecer enfermedad contagiosa.

Las solicitudes, reintegradas con una póliza de clase octava, y llevando además adherido un timbre provincia, de dos pesetas, se presentarán en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en plazo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece de los días hábiles de oficina.

Las plazas a proveer quedan distribuidas por los siguientes cupos:

Caballeros mutilados.—Una plaza de Portero de las Oficinas Centrales, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas.

Ex combatientes.—Una plaza de Vigilante nocturno del Palacio Provincial, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas.

Ex cautivos.—Una plaza de Portero del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas.

Huérfanos de víctimas nacionales de la guerra.—Una plaza de Mozo de Laboratorio del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas.

Turno libre.—Una plaza de Chofer de la Presidencia, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas; una de Portero de las oficinas centrales, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas; una de Guarda del Pabellón de Infecciosos, dotada con el haber anual de 5.600 pesetas; una de Portero de la Casa de Misericordia, con el haber anual de 4.900 pesetas; una de Celador de la Casa de Misericordia, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas; una de Ordenanza de las oficinas de la Casa de Misericordia, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas; una de Conserje del Teatro Principal de esta ciudad, dotada con el haber anual de 3.733,33 pesetas, más 600 pesetas, que se le computan en concepto de casa-habitación gratuita de que el nombrado disfrutará, y dos de Maestros auxiliares de la Escuela Tipográfica Provincial, dotada cada una con el haber anual de 4.942 pesetas.

La documentación que ha de acompañar las solicitudes y demás datos relativos al concurso, se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la provincia de Baleares» núm. 12.676, correspondiente al día 17 del corriente mes.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1948.—El Presidente, Fernando Blanes. 288-O

AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO

Anuncio de subasta de obras para construcción de un edificio con dos viviendas para funcionarios y otro para servicios municipales.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de los señores Concejales que designe la Corporación, del Secretario de la misma y del Notario que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, descontado el de su inscripción, bajo el tipo de tasación de ciento veinticuatro mil trescientas ochenta pesetas y noventa y seis céntimos, a que asciende el total de los presupuestos de contrata, y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

Durante el plazo de veinte días referido en la anterior condición y hora de nueve a once, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, suscritas por el proponente o apoderado en forma, contenidas en pliego cerrado y lacrado, en papel de la clase sexta (4.50), conforme al modelo que se inserta al final. A los pliegos deberá acompañarse, por separado, documento de identidad personal, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y la relación de precios mínimos de jornales que ha de satisfacer durante la obra por jornada legal y por las horas extraordinarias; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que las remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rigen en la actualidad.

Para tomar parte en la licitación es preciso haber constituido previamente en la Caja Municipal, General de Depósitos o sus sucursales, en metálico o efectos públicos al tipo de cotización oficial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos, igual al dos por ciento del tipo de subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en la capital de la provincia.

Serán desechadas de plano las proposiciones que en el acto de la apertura de pliegos no se ajusten al modelo, cuando las diferencias, a juicio de la Mesa, puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o el compromiso que contraiga, sin que en el caso de existir duda se admita la proposición, aunque el licitador manifieste que se encuentra redactada con arreglo al modelo.

En el caso de que, al abrir los pliegos resultasen dos o más proposiciones iguales entre sí y más ventajosas que las restantes se abrirá licitación por puja a la llana entre sus autores por un plazo de quince minutos, y si pasados éstos siguiera el empate, se decidirá por sorteo entre ellos la adjudicación provisional.

La Mesa adjudicará provisionalmente

la subasta, reservándose el Ayuntamiento la definitiva, quien la otorgará a la proposición más ventajosa para los intereses municipales, viniendo obligado el autor de ella a constituir el depósito o fianza definitiva dentro del plazo de diez días a contar de la adjudicación provisional, en la cuantía del cuatro por ciento del remate.

Los depósitos provisionales se devolván tan pronto como se haga la adjudicación definitiva de la subasta, y el definitivo cuando las obras sean recibidas definitivamente a satisfacción de la Entidad contratante o Ayuntamiento.

En la subasta se observarán las reglas del artículo 15 y las pertinentes del Reglamento de Contratación municipal, no pudiendo tomar parte en la misma las personas o entidades excluidas, según lo dispuesto en el artículo noveno del citado Reglamento.

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes de trabajo, jornada, contratos y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

El adjudicatario dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, multa en que puede incurrir y plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

El pago de las obras lo efectuará el Ayuntamiento al contratista mediante certificaciones valoradas expedidas mensualmente por el Arquitecto. En toda certificación se hará la baja de contrata, si la hubiere.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios que motive la subasta, reintegro de expediente, escritura y formalización de contrato, honorarios del Notario y locomoción, honorarios del Arquitecto, Aparejador y demás que se produzcan con motivo de esta subasta.

La adjudicación de la obra se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, y por ningún concepto podrá pedir el mismo aumento en los precios que resulten del remate.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, así como a los pliegos redactados por el Arquitecto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, generales y particulares que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio con dos viviendas para funcionarios, y otro para servicios municipales, que acepta, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Torre Val de San Pedro a 30 de enero de 1948.—El Alcalde, Florencio Martín. 864-O.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

Huesca

Anuncio de subasta

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de nueve viviendas protegidas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda en esta Delegación Provincial, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas diez mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y seis céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil doscientas trece pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda; el proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en el Ayuntamiento a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicho Ayuntamiento y ante el señor Notario de este partido.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se admitirán proposiciones por puja a la llana, durante quince minutos, y de subsistir se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, la fianza definitiva en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. El importe de la fianza definitiva es de dieciséis mil cuatrocientas veintiséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos. En los veinte días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en

caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

El pago de anuncio de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura; por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el Ayuntamiento.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato del trabajo y, además, lo dispuesto sobre el retiro obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de accidentes del trabajo y Ley de subsidio familiar.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, del 2 de julio de 1924.

Alcubierre a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Tomás Ramón.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal, con residencia en, calle de, enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nuevo viviendas protegidas en esta localidad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, proyecto y condiciones por la cantidad de pesetas céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.

294—O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta de obras

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto, y asistidos por el Notario correspondiente de los de en ejercicio en esta capital,

tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de construcción del colector de las Fontanillas, por un importe hasta de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención General) a las horas de diez a doce de los citados primeros veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que ascenderá a quince mil pesetas (15.000 pesetas), la que se consignará en metálico o en valores, incluso cédulas del Banco de Crédito Local de España, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

La fianza definitiva se constituirá con el cinco por ciento de cada certificación que se satisfaga, reteniéndose el total resultante hasta la recepción definitiva de la obra.

Los pagos se harán efectivos contra certificación de obra ejecutada, expedida por el señor Arquitecto Director de las obras.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al ilustre Colegio de Logroño, para el bastanteo de poderes.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras se halla de manifiesto, juntamente con el de condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento (Intervención General) pudiendo ser examinado en dicha dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para adjudicar la continuación de las obras de construcción del colector del río de las Fontanillas a partir del perfil 107, hasta un importe total de 500.000 pesetas, con arreglo a los precios unitarios que figurarán en el presupuesto reformado fecha junio del 1947, del que es autor el arquitecto don Luis González se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con un (alta) o (baja) de por ciento (en letra y en cifras) sobre los citados precios unitarios; contrayendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre estampará con exactitud).

Logroño, de de 1948.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza de timbre del Estado de 4,50 pesetas y otra del impuesto municipal de dos pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 de febrero de 1948.—El Alcalde-Presidente (legible).

943—O.

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN

Hasta las trece horas del día 22 de marzo del año actual, se admitirán pliegos para concursar a la ejecución de las obras de puesta en riego de la «Dehesa de arriba», de este término municipal, conforme al pliego de condiciones económico-administrativo, por su presupuesto obra de descienas noventa y nueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas con veinticuatro céntimos (209.879,24 pesetas), cuyo concurso habrá de adjudicarse provisionalmente ante Notario, al día siguiente y a la misma hora, a la oferta más ventajosa, presentando cada proposición en pliego cerrado, conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, provincia de, (en su nombre o en el de la entidad concursante), enterado del concurso abierto por el Ayuntamiento de Alcazaren para la ejecución de las obras de puesta en riego de la «Dehesa de arriba», conforme al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Colonización, y conociendo las condiciones de concurso y los documentos que se mencionan en sus pliegos, que conforme con ellos se comprometo a la ejecución de las referidas obras con una (baja o alta) del por ciento (.....%) por unidad, aplicada en todas y en cada uno de los precios del proyecto objeto del concurso.

Alcazaren a de de 1948.

(Fecha y firma.)

Cada postor, antes de ejecutar la correspondiente proposición, habrá depositado en la Caja General de Depósitos o en la propia Secretaría el dos por ciento (2 por 100) del valor del presupuesto, cuyo resguardo de depósito se unirá a la proposición presentada.

Serán de cuenta del adjudicatario el coste de este anuncio y de cualquier otro gasto de publicidad.

El proyecto y pliego de condiciones pueden verse en el Ayuntamiento de Alcazaren, y en horas hábiles de oficina.

Alcazaren, 24 de febrero de 1948.—El Alcalde, J. Sánchez.

1.219—O.

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN (AVILA)

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, formulados al efecto y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles de oficina; que dicho acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte de la inscripción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro señor Gestor, que a este efecto se designe por el Ayuntamiento, dando fe del acto el señor Notario del partido.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en sobres cerrados y lacrados, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas, inutilizadas con la fecha de la proposición, acompañando a las mismas resguardo acreditativo de haber realizado en la Caja General de Depósitos, Sucursales de la misma o Depositaria Municipal, la constitución de la fianza provisional, importante pesetas 10.378,97.

El tipo base de esta subasta, según presupuesto de contrata, es de 516.948,62 pesetas. La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 5 por 100 del importe del remate, una vez adjudicada definitivamente.

Mombetrán (Ávila), 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, B. Gómez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y «Diario de Ávila», para las obras de construcción de nueva Casa Consistorial por el Ayuntamiento de Mombetrán (Ávila), se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas formulados al efecto, en la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador).

287—O

AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA

Como ampliación al anuncio de subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en la parroquia de Corrubedo, de este municipio, que aparece inserto en el número 10 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 14 de enero último, se hace saber:

Que también son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Riveira, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, F. Miguel Rodríguez Bautista.

289—O

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GRANADA)

El Alcalde accidental de Huéscar (Granada),

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las doce y bajo mi presidencia, nuevo concurso por pliegos cerrados para subvencionar a la persona o entidad que instale en esta población un hotel para el servicio de viajeros en las

debidas condiciones de higiene y comodidad que se detallan en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El Ayuntamiento se obliga a consignar en presupuesto la cantidad de once mil pesetas anuales o aquella en la que se adjudique el concurso, por tiempo mínimo de quince años, cuya suma recibirá por trimestres vencidos el rematante, quien disfrutará, además, de otras facilidades y ventajas que se especifican en dicho pliego de condiciones.

El concurso será adjudicado a quien más rebaje el tipo de las once mil pesetas.

Si en dicho concurso no hubiese adjudicatario, se celebrará otro segundo a los diez días hábiles después, con las mismas condiciones, en idéntica forma, a la propia hora y por igual tipo que el primero.

El plazo para la presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso.

Queda designado el Letrado vocal de la Comisión Gestora Municipal, don Claudio Penalva Serrano, para el bastanteo de poderes.

Los concursantes extenderán las proposiciones en papel sellado de 4,50 pesetas y redactadas conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones en que se anuncia concurso para subvencionar un hotel para el hospedaje de viajeros, acepta todas y cada una de dichas condiciones y se comprometo a instalar en esta ciudad un establecimiento de esta índole, con los requisitos exigidos, mediante la subvención anual del Ayuntamiento de pesetas (en letra).

Acompaña el resguardo del depósito de quinientas cincuenta pesetas señalado para tomar parte en el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Huéscar, 20 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

290—O.

AYUNTAMIENTO DE LEJONA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero último, se anuncia por la presente la provisión en propiedad de las plazas vacantes siguientes:

Un Jefe de la Guardia Municipal y de Recaudación, con 6.085 pesetas anuales.

Siete Agentes Guardias Recaudadores, con 4.830 pesetas anuales cada uno.

Una plaza de Caminero, con 5.337,50 pesetas anuales.

Una plaza de barrendero, con 4.830 pesetas anuales.

Dos plazas de encargadas de la limpieza de las Escuelas públicas, con 780 pesetas anuales cada una.

Una plaza de encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales, con pesetas 2.680 anuales.

Una plaza de Fontanero, con 5.337,50 pesetas anuales.

Las bases y condiciones que han de regir en este concurso de oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, número 18 del día 11 del corriente mes de febrero. Lejona, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

291—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Construcción de un Silo para cereales en Antequera (Málaga)

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de julio de 1947) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Antequera, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación que el día 17 de marzo del año en curso y a las once horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consiguan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Antequera

Finca única.—Finca situada en la confluencia del camino de Villalba a Antequera o carretera de Lucena y la vía del F. C. de Bobadilla a Granada, que linda, por Norte, con la vía férrea; al Este, con el camino de Villalba a Antequera; al Oeste, con terrenos de la estación, y al Sur, con finca de la viuda de Antonio Velasco Delgado. Siendo su propietario don José García Berdoy. De dicha finca se precisa adquirir una parcela de 2.340 metros cuadrados.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán,

310—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Construcción de un Silo para cereales en Campillos (Málaga)

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de julio de 1947) a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un Silo para cereales en Campillos, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en el Registro público de la finca que se especifica a continuación que el día 17 de marzo del año en curso, y a las diecisiete horas se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa

a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Término Municipal de Campillos

Finca única.—Finca situada en la confluencia de la carretera de la estación del F. C. con los terrenos de dicha estación, que linda: al Sur, con los terrenos del F. C.; al Este, con la carretera a la estación; al Oeste, con la parcela catastrada con el núm. 27, y al Norte, con el ángulo formado por las dos lindes anteriores.

Es propiedad de don José Hinojosa. De dicha finca se precisa adquirir una parcela de 3.000 metros cuadrados. Madrid, 25 de febrero de 1948.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

309—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA Vigo

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 20.223, de pesetas nominales 3.500, en Deuda 4 por 100 interior a nombre de don Enrique Cabaleiro Martínez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Fernández.

368—P.

BANCO DE ESPAÑA Vigo

Extraviado el extracto de inscripción número 40.627, comprensivo de una acción del Banco de España, de la clase de libras, por pesetas nominales 500, expedido a favor de doña María González Fernández, casada con don Herminio Santamaría Maupetit; si, dentro del plazo de quince días no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Fernández.

369—P.

BANCO DE ESPAÑA Vigo

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles núms. 6.628, 6.934, 17.525 y 17.524 de pesetas nominales 4.500 en Interior 4 por 100, de pesetas 2.500, en la misma clase de Deuda, de pesetas 15.000, en 4 por 100 amortizable, emisión 1 de octubre de 1945, y de 16.000 pesetas,

en 4 por 100 amortizable, emisión 15 de noviembre de 1929, respectivamente, expedidos a nombre de Herminia Fernández González, el primero; de Manuel Evaristo, Manuel Benigno y Herminia Fernández González, el segundo, y de Severino Gómez Besada, los dos últimos; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 18 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Fernández.

367—P.

BANCO DE ESPAÑA Palma de Mallorca

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 11.299, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Perpetua 4 por 100 interior, emisión 1930, a nombre de don Antonio Grau Melis y doña Margarita Domingo Calafat, indistintamente; si, dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Llobera.

370—P.

MUGARZA, UGARTE Y C^{IA}. S. A.

Oñate (Guinúzcoa)

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 750 acciones, números 1.751/2.500, de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de mil pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 1.º de marzo próximo hasta el día 15 del mismo mes, ambos inclusive, en las oficinas de la Sociedad, en Oñate, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada suscritas.

Oñate, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Ugarte.

248—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme lo dispuesto en los artículos 27 y 34 y concordantes de los Estatutos, a los accionistas de la misma para el día 30 de abril de este año, a las once horas en primera convocatoria y para las once en segunda convocatoria, caso de no haber el quorum necesario en la primera, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio de la Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante, avenida de Villajoyosa, número 2.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria y el Balance del último ejercicio.

El nombramiento o reelección de los Consejeros de Administración de la Compañía.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, todos los accionistas que posean o representen diez acciones ordinarias, por lo menos, veinticuatro acciones de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante ya citado, o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tenga derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en las oficinas de la Compañía, avenida Villajoyosa, núm. 2, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de diez a trece.

Alicante, 1 de marzo de 1948.—P. el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Jaime Llorca.

1.246—P.

COMPANIA ANONIMA ESPAOLA DE «AZOE», S. A.

Convocatoria

Conforme previene el artículo 31 de los Estatutos sociales, se celebrará Junta general ordinaria de esta Compañía el día 31 de marzo en curso, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria de la provincia de Madrid, calle de las Huertas, núm. 13, habiendo de resolverse en dicho acto los diversos asuntos atribuidos a esta Junta por el artículo 32. Los señores accionistas que deseen concurrir a la reunión deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 35 y concordantes de los Estatutos, recogiendo las correspondientes tarjetas de asistencia en el domicilio social, Barquillo, número 25.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Francisco Molina Pérez.

1.253—P.

EDIFICIOS INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de marzo de 1948, ha acordado poner en circulación cien acciones al portador, de valor nominal cinco mil pesetas cada una, número 301 al 400, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, quedando abierto el plazo de suscripción el próximo día 10 de marzo, y quedará cerrada el día 30 del propio mes.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa y la suscripción se hace por el nominal, con gastos a cargo del suscriptor, y deberán quedar liberadas en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Las peticiones de suscripción en el local social, calle de Herzegovino, núm.

ro 44, cuarto, los días laborables, de nueve a diez de la mañana.

Barcelona, 6 de marzo de 1948.—El Secretario, Pedro Osés.

1.243—P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de marzo en curso, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Cámara de Industria de la provincia de Madrid, calle Huertas, número 13, con objeto de deliberar y resolver sobre los diversos asuntos, cuya decisión compete a esta Junta conforme al artículo 30. Los señores accionistas que deseen concurrir, a la reunión deberán observar lo prevenido por el artículo 33 y concordantes de los Estatutos. Las tarjetas de asistencia se recogerán en el domicilio social, Barquillo, número 25.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Molina Pérez.

1.252—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general anual ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, avenida de Felipe II, núm. 7 (Madrid), el día 31 del presente mes, a las once de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria y balance del treinta y seis ejercicio social.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Fijación de las dietas del Consejo de Administración.

4.º Aprobación y autorización previstas por el artículo 26 de los Estatutos. Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, pudiendo depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en uno de los siguientes Establecimientos de Crédito:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Bilbao. En París: Banca Morgan y Compañía, Crédit Lyonnais, Société Générale y Comptoir National d'Escompte.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.245—P.

ELABORACIONES QUÍMICAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar el día 18 de marzo del corriente año, en las oficinas de la fábrica, barrio de la Sal (León), a las cinco de la tarde, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Discusión y aprobación del inven-

tario, balance, cuentas y Memoria de 1947.

2.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

León, 28 de febrero de 1948.—José Vinueta.

1.244—P.

CONAHEN, S. A.

Madrid

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, don Ramón de la Cruz, 84, el próximo día 31 de marzo, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1947.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración:

1.239—P.

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1948, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Serrano, número 61, para tratar sobre el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1947, debiendo los señores accionistas que deseen asistir cumplir con cuantos requisitos determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Luca de Tena.

1.240—P.

PRENSA CASTELLANA, S. A.

Esta Sociedad celebrará en su domicilio social (San Roque, núm. 7), de acuerdo con los artículos 26 y siguientes de los Estatutos, Junta general ordinaria el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para la aprobación de la Memoria y balance, reparto de beneficios y nombramiento de Consejeros.

Lo que se pone al conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios) en el domicilio social, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Consejero-Secretario.

578—P.

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Zurbano, núme-

ro 21, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cayero y Gajocerotea,

1.242—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la norma primera de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1944, se anuncia de nuevo la existencia en este Juzgado de los bujos que después se relacionan y de los objetos que figuraron en la exposición general que reúnen las circunstancias requeridas en la citada disposición, para que los interesados, que hasta el presente no ejercitaron su derecho a reivindicarlos puedan hacerlo en el plazo y condiciones que se indican.

SEGUNDA RELACION

(La primera relación fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de julio de 1947.)

Objetos

Sección 1.ª, Grupo 1.º

Número 379.—Polvera de oro, grabada en brillantes «Isabel». Este objeto no fue reconocido por doña María de la Esperanza Fernández Antón en comparecencia de 12 de septiembre de 1947.

Número 389.—Pulsera de oro y platino, con una perla y dos brillantes, grabada «Rafael 24-6-927». Este objeto no fue reconocido por don José Rubio Fernández en comparecencia de 13 de octubre de 1947.

Número 2.150.—Fuente redonda de metal, grabada corona y escudo. Este objeto no fue reconocido por doña Isabel Falcó y Moreno, Duquesa viuda del Infantado, en comparecencia de 4 de junio de 1947.

Número 2.507.—Platos de plata, grabados con una inicial A y corona.

Número 4.159.—Platos de plata, grabados con una inicial A y corona.

Número 6.464.—Medalla de oro y diamantes con la siguiente inscripción: «A Ana M.ª de su madrina en el día de su primera comunión. Rldp. Madrid, 5-6-1922.» Este objeto no fue reconocido por don Emiliano Compaire Escartín en comparecencia de 29 de julio de 1947.

Número 7.690.—Medalla de oro, grabada «Ignacio a María 16 de marzo de 1908». Este objeto no fue reconocido por doña Carmen Fernández Rey en comparecencia de 15 de septiembre de 1947.

Número 9.274.—Relojito para señora, de plata dorada, con esmalte en las tapas y una fotografía en el interior. Este objeto no fué reconocido por don Jaime García Arranz y su madre doña María de la Concepción Camps.

Número 2.176 bis.—Reloj de oro, grabado con un escudo y corona y la siguiente inscripción: «Honneur, Courage et Fidélité.» Este objeto no fué reconocido por doña Pilar Penagos en comparecencia de 13 de octubre de 1947.

Bultos

Sección 1.ª, Grupo 3.º

Número 327 bis.—Bulto a nombre de don Antonio Morales. Este bulto tiene una etiqueta que dice: «Entregado en la Dirección General de Seguridad, Negociado de Valores, Relación de 17-12-37, legajo número 26, expediente núm. 2.500, Antonio Morales, oficio núm. 6.380.» El mencionado bulto no fué reconocido por don Heliodoro Martínez Obispo, doña Josefa Pérez Díaz y don Leopoldo de Llera Galda en comparecencia de 17 de junio de 1946.

Número 410.—Bulto a nombre de doña Carmen Fernández. Este bulto no fué reconocido por doña Carmen Fernández Miret, doña Carmen Fernández Cano y doña Carmen Fernández Huete.

Número 471 bis.—Reloj de oro, tres tapas (roto y quemado), en el interior de una tapa pone: «Al Dr. Baudilio López-Durán.—Antonio Rubio.—Septiembre 1919.» A aparecido en el bulto a nombre de don Antonio Soria.

Números 920 bis y 298 bis.—Bultos a nombre de don Manuel Álvarez. Estos dos bultos no fueron reconocidos por don Manuel Álvarez Cascos en comparecencia de 9 y 21 de enero de 1947.

Objetos

Sección 2.ª, Grupo 1.º

Número 596.—Dos fuentes ovaladas de metal y una jarra de cristal con guarnición de plata; las tres piezas grabadas: «C. C. y corona.» Este objeto no fué reconocido por don Vicente Borregón Martínez, como apoderado de doña María Teresa Berga Suán, en comparecencia de 4 de junio de 1947.

Bultos

Sección 2.ª, Grupo 3.º

Número 99.—Bulto a nombre de doña Carmen García Carú. De la petición de este bulto desistieron doña Carmen García Hornero y doña Carmen García Díaz, peticionarias de dicho bulto en expediente números 512 y 1.108.

Sección 3.ª, Grupo 3.º

Número 1.—Bulto a nombre de don Ismael González Salesio, Banco de Castellón.

Número 2.—Bulto a nombre de don Raimundo Álvarez Santamaría, Banco Central de Valencia.

Número 4.—Bulto a nombre de don Federico Icardo Martí, Banco Central.

Número 5.—Bulto a nombre de doña Concha Feliú Ferrando, Banco Central.

Número 6.—Bulto a nombre de don Alfonso Pastor Domingo, Banco Central.

Número 9.—Bulto a nombre de don

Francisco Paula Ballesteros Gutiérrez, Banco Central.

Número 10.—Bulto a nombre de doña Josefina Calabuig Caruana, Banco Central.

Número 11.—Bulto a nombre de doña María Francisca Malboisson, Banco Central.

Número 12.—Bulto a nombre de don Jesús Domingo Bonet, Banco Central.

Número 14.—Bulto a nombre de doña Presentación Millán Pedrosa, Banco Central.

Número 17.—Bulto a nombre de don Salvador Cardona Rico, Banco Central de Valencia.

Número 18.—Bulto a nombre de doña Magdalena Muñoz Borrás, Banco Central.

Número 19.—Bulto a nombre de don Jesús Domingo Bonet, Banco Central.

Número 24.—Bulto a nombre de don Juan Ferris Climent, Banco Central.

Número 26.—Bulto a nombre de don Francisco Paula Ballesteros Gutiérrez.

Número 27.—Bulto a nombre de don José Ricart Montes, Banco Central.

Número 29.—Bulto a nombre de doña Vicenta Ripollet Agost, Banco de Castellón.

Número 30.—Bulto a nombre de don Vicente Soler Dórdal, Banco de Castellón.

Número 31.—Bulto a nombre de don Salvador Masip Pellicer, Banco de Castellón.

Número 32.—Bulto a nombre de don Ismael González Salesio, Banco de Castellón.

Número 33.—Bulto a nombre de don Ricardo Uxó Latorre, Banco de Castellón.

Número 34.—Bulto a nombre de don José Soler Nicoláu, Banco de Castellón.

Número 35.—Bulto a nombre de doña María García Rodríguez.

Número 36.—Bulto a nombre de don Esteban Martínez García.

Número 37.—Bulto a nombre de doña María Cortés Granado.

Número 38.—Bulto a nombre de doña Carmen Lorenzo Soto.

Número 41.—Bulto a nombre de doña María Ran Sanz.

Número 45.—Bulto a nombre de don Manuel Menéndez González, Tarancón.

Número 46.—Bulto a nombre de doña María Luisa Hernández.

Número 47.—Bulto a nombre de doña Amalia Rodríguez, Madridejos.

Número 48.—Bulto a nombre de don Mariano Calleja, Ocaña.

Número 49.—Bulto a nombre de don Julio Ramírez Blanco, Navalucillos.

Número 50, 51, 52 y 53.—Bulto a nombre de don Rafael Villaseñor Molina, Quintanar del Rey.

Número 54.—Bulto a nombre de doña María Luisa Pérez Arias, Navahermosa.

Número 55.—Bulto a nombre de don D. metrio Alvarez Ujeda, Madridejos.

Número 56.—Bulto a nombre de doña Adoración Gutiérrez Mayo, Polán.

Número 57.—Bulto a nombre de doña Alejandra González, Sancha, Navahermosa.

Número 58.—Bulto a nombre de don Antonio Avilés Chacón, Villafranca de los Caballeros.

Número 59.—Bulto a nombre de don Paulino Fernández Pinilla, Navahermosa.

Número 60.—Bulto a nombre de don Esteban Rodríguez, Dos Barrios.

Número 61.—Bulto a nombre de doña Amalia Díaz Clara, Madridejos.

Número 63.—Bulto a nombre de don Angel Molina.—Caja número 231.

Número 71.—Bulto a nombre de don Ismael González Salesio, Banco de Castellón.

El plazo para solicitar los bultos y objetos de referencia por los titulares o sus derechohabientes será de treinta días laborables, contados desde el siguiente a esta publicación, con advertencia de que se estimará como renuncia tácita el hecho de no formular la petición dentro del referido plazo.

Los solicitantes de los bultos deberán manifestar en sus escritos las características con las que aparecen anunciados, el probable contenido de los mismos y la justificación de su derecho si no fueran los mismos titulares.

Los peticionarios de objetos habrán de expresar, además de los datos con que figuran en este anuncio, todas las demás características y cuantos detalles puedan facilitar respecto de los objetos reclamados, con vistas a su más completa identificación.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1948. El Juez gubernativo, Julio Nieves Herretero.—El Secretario, Carlos Jouvé y Pérez Caballero.

448—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

156

DIÁZ DE JESUS, Antonio (a) «Petricón»; casado, jornalero, natural de Marvão (Portugal), de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara (Cáceres); procesado en causa número 21 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz) para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

10.495.

157

COLL VIADER, Jaime; de cuarenta y ocho años, casado, comisionista, hijo de Juan y de Carmen, natural de Tona y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospital, 71, entresuelo, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario núm. 322 de 1947 por delito de falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ser reducido a prisión.

93.